

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS

A FAVOR DE

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

CUANTIA. USD \$320.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN

21/4

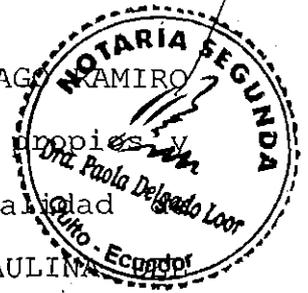
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita ANA GABRIELA HARO BAEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

propios y personales derechos; y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora MYRIAM PAULINA PINO NUÑEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., reunida el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia ANA GABRIELA HARO BÁEZ, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora



414

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. DOS) autorizar por unanimidad de votos a su socio Raúl Vinicio Haro Báez, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TRES) autorizar por unanimidad de votos a su socio Eoin Silvio Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. CUATRO) autorizar por unanimidad de votos a su socio Santiago Ramiro Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta

Al #

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

DOS) En consecuencia, EL CEDENTE señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

TRES) En consecuencia, EL CEDENTE señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

CUATRO) En consecuencia, EL CEDENTE señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80)

Handwritten signature/initials

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LA CESIONARIA.-
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRTA. ANA GABRIELA HARO BÁEZ
C.C. 171350030-2

SR. RAÚL VINICIO HARO BÁEZ
C.C. 171350029-4

SRA. ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO
C.C. 171166879-6

SR. EOIN SILVIO HARO BALDEÓN
C.C. 1712758992

SR. SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN
C.C. 171520528-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SRA. MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

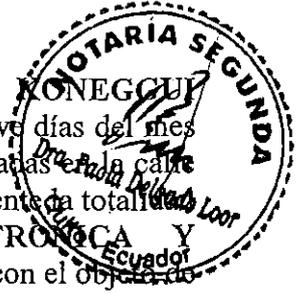
C.C. 1714916663

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KONEGGUI ELECTRONICA Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N36-83 y Suecia, Edificio Torre Finlandia encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Eoin Silvio Haro Baldeón y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ana Gabriela Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Raúl Vinicio Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Eoin Silvio Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

#

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra la señorita Ana Gabriela Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Ana Gabriela Haro Báez, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Raúl Vinicio Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Raúl Vinicio Haro Báez a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Eoin Silvio Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Handwritten initials

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



El señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que a la fecha la compañía se encuentra saneada por lo tanto no existe ninguna obligación económica pendiente de pago.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.

Eoin Silvio Haro Baldeón
Presidente de la Junta
Socio

Santiago Ramiro Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio

Ana Gabriela Haro Báez
Socia

Raúl Vinicio Haro Báez
Socio

Steven Juan Haro Baldeón
Socio

CERTIFICACIÓN

Santiago Ramiro Haro Baldeón, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de diciembre del 2014 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

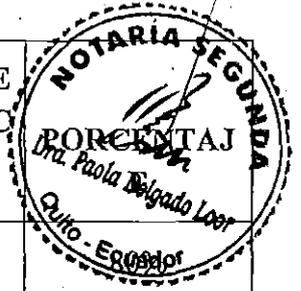
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

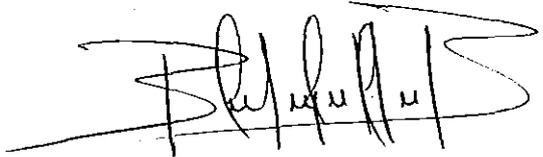
Se declara que los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJ
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



Por KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.


Santiago Ramiro Haro Baldeón
GERENTE GENERAL
C.C. 171520528 - 0


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 HANO BAEZ ANA GABRIELA
 LUGAR DEL NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

No. 171350030-2



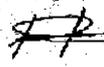
INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / DESCRIPCION
 NO. CIVIL: 611331172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADO:
 HANO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2013-08-14

FECHA DE EXPIRACION:
 2023-08-14

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 PRESENCIA: 010. 127

HANO BAEZ ANA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO

EXENCION USO 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0655

4209363


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171350029-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
HARO BAEZ RAUL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA BRICENO FIERRO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTA DEL CECULACI

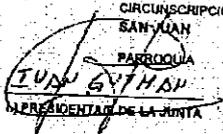


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0145 **1713500294**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BAEZ RAUL VINICIO

PICHINGHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO SAN JUAN 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
 FUERZA AEREA
 004 - 0170
 1711948781
 1977



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 FUERZA AEREA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
 FUERZA AEREA
 004 - 0170
 1711948781

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
 FUERZA AEREA
 004 - 0170
 1711948781
 1977

FUERZA AEREA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
 FUERZA AEREA
 004 - 0170
 1711948781

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIDREANIA 1712758992
HARO BALDEON ROIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 IDENTIFICACION 1975
 CANTON QUITO 1712758992 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES ESPINOSA 1975




ECUADOR/AMBA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JOAN CARLOS HARO
 MARIA APOLONIA BALDEON
 QUITO
 1712758992
 REN 2011

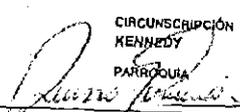


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2011

004
004 - 0112 **1712758992**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BALDEON ROIN SILVIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 KENNEDY
 PARRQUIA
 1
 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171520528-D
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ENERO 1980
 0010 0102 00102
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** V444404444
 SOLTERO
 SUPERIOR (INGENIERO COMERCIAL)
 JUAN GALVINO CORNELIO HARO
 MARIA ARDOLONIA JUDITH BALDEON
 QUITO 22/12/2006
 22/12/2018
 REN 2244583

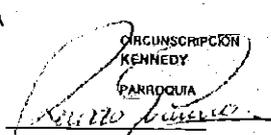


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0113 1715205280
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 KENNEDY
 PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA N° 171491666-3

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PINO NUÑEZ
MYRIAM PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAMBOROMBAS
FECHA DE NACIMIENTO 1678-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL CASADA
STEVEN
HARG BALDEON

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ MYRIAM DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-06-15

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-15

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014
014-0175
NÚMERO DE CERTIFICADO

7714916663
CÉDULA
DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA KENNEDY 7
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga ANA GABRIELA HARO BAEZ Y OTROS, a favor de MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de enero dos mil quince.

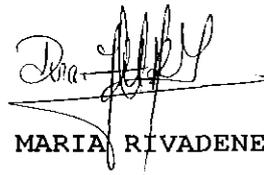


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

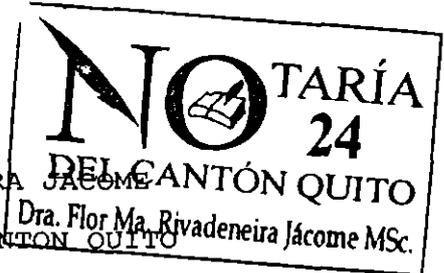

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS A FAVOR DE MYRIAN PAULINA DEL PINO NUÑEZ, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713500302	HARO BAEZ ANA GABRIELA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1715205280	HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714916663	DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712758992	HARO BALDEON EOIN SILVIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713500294	HARO BAEZ RAUL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive or slanted style. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several words or a name.

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCION 007/RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS

A FAVOR DE

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

CUANTIA. USD \$320.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN

21/4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita ANA GABRIELA HARO BAEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

propios y personales derechos; y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora MYRIAM PAULINA PINO NUÑEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., reunida el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia ANA GABRIELA HARO BÁEZ, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora



414

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. DOS) autorizar por unanimidad de votos a su socio Raúl Vinicio Haro Báez, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TRES) autorizar por unanimidad de votos a su socio Eoin Silvio Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. CUATRO) autorizar por unanimidad de votos a su socio Santiago Ramiro Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta

Al #

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

DOS) En consecuencia, EL CEDENTE señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

TRES) En consecuencia, EL CEDENTE señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

CUATRO) En consecuencia, EL CEDENTE señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80)

PA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LA CESIONARIA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matrícula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRTA. ANA GABRIELA HARO BÁEZ

C.C. 171350030-2

SR. RAÚL VINICIO HARO BÁEZ

C.C. 171350029-4

SRA. ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO

C.C. 171166879-6

SR. EOIN SILVIO HARO BALDEÓN

C.C. 1712758992

SR. SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN

C.C. 171520528-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SRA. MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

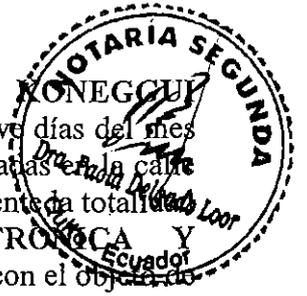
C.C. 1714916663

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KONEGGUI ELECTRONICA Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., a los veintinueve días del mes de diciembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N36-83 y Suecia, Edificio Torre Finlandia encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Eoin Silvio Haro Baldeón y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ana Gabriela Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Raúl Vinicio Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Eoin Silvio Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Handwritten signature/initials

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra la señorita Ana Gabriela Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Ana Gabriela Haro Báez, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Raúl Vinicio Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Raúl Vinicio Haro Báez a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Eoin Silvio Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Handwritten initials

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



El señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que a la fecha la compañía se encuentra saneada por lo tanto no existe ninguna obligación económica pendiente de pago.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.

Eoin Silvio Haro Baldeón
Presidente de la Junta
Socio

Santiago Ramiro Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio

Ana Gabriela Haro Báez
Socia

Raúl Vinicio Haro Báez
Socio

Steven Juan Haro Baldeón
Socio

CERTIFICACIÓN

Santiago Ramiro Haro Baldeón, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de diciembre del 2014 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

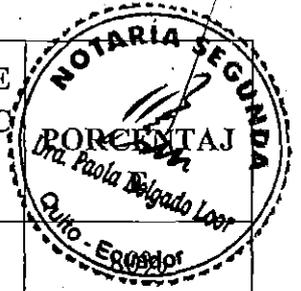
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Se declara que los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJ
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



Por KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Ramiro Haro Baldeón".

Santiago Ramiro Haro Baldeón
GERENTE GENERAL
C.C. 171520528 - 0


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 HARO BAEZ ANA GABRIELA
 LUGAR DEL NACIMIENTO:
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

No. 171350030-2



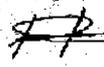
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
 NO. CIVIL: 611331172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADO:
 HARO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO 2013-08-14

FECHA DE EXPIRACION:
 2023-08-14

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 PRESENCIA: 010. 027

HARO BAEZ ANA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO

EXENCION USO: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0655

4209363


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171350029-4

APELLIDOS Y NOMBRES
HARO BAEZ RAUL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA

QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA BRICENO FIERRO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-07




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CECULA

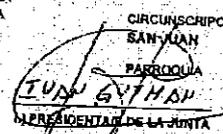


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0145 **1713500294**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BAEZ RAUL VINICIO

PICHINGHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO SAN JUAN 4
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIDREANIA 1712758992
HARO BALDEON ROIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 IDENTIFICACION 1975
 CANTON QUITO 1712758992 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALES ESPINOSA 1975




ECUADOR/AMBA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JOAN CARLOS HARO
 MARIA APOLONIA BALDEON
 QUITO
 1712758992
 REN 2011

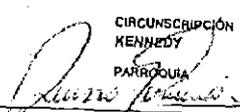


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2011

004
004 - 0112 1712758992
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BALDEON ROIN SILVIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 KENNEDY
 PARRQUIA
 1
 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171520528-D
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ENERO 1980
 0010 0102 00102
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** V444404444
 SOLTERO
 SUPERIOR (INGENIERO COMERCIAL)
 JUAN GALVINO CORNELIO HARO
 MARIA ARDOLONIA JUDITH BALDEON
 QUITO 22/12/2006
 22/12/2018
 REN 2244583

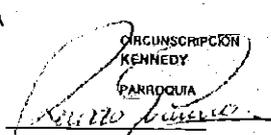


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0113 1715205280
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 KENNEDY
 PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Nº: 171491666-3

CÉDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PINO NUÑEZ
MYRIAM PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAMBORAS
FECHA DE NACIMIENTO 1678-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL CASADA
STEVEN
HARG BALDEON

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4333/224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ MYRIAM DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-06-15

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-15

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014
014 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

7714916663
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA KENNEDY 7
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga ANA GABRIELA HARO BAEZ Y OTROS, a favor de MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de enero dos mil quince.

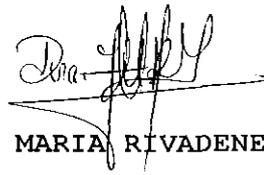


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

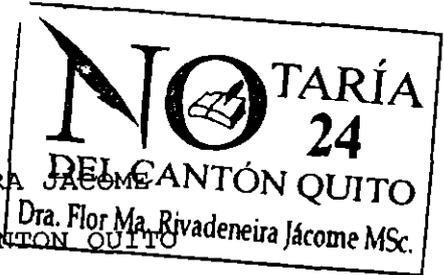

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS A FAVOR DE MYRIAN PAULINA DEL PINO NUÑEZ, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacio
Registro Mer

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713500302	HARO BAEZ ANA GABRIELA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1715205280	HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714916663	DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712758992	HARO BALDEON EOIN SILVIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713500294	HARO BAEZ RAUL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Handwritten text, possibly a signature or name, written in dark ink. The text is oriented vertically and appears to be a name, possibly "M. J. ...".

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2008..-

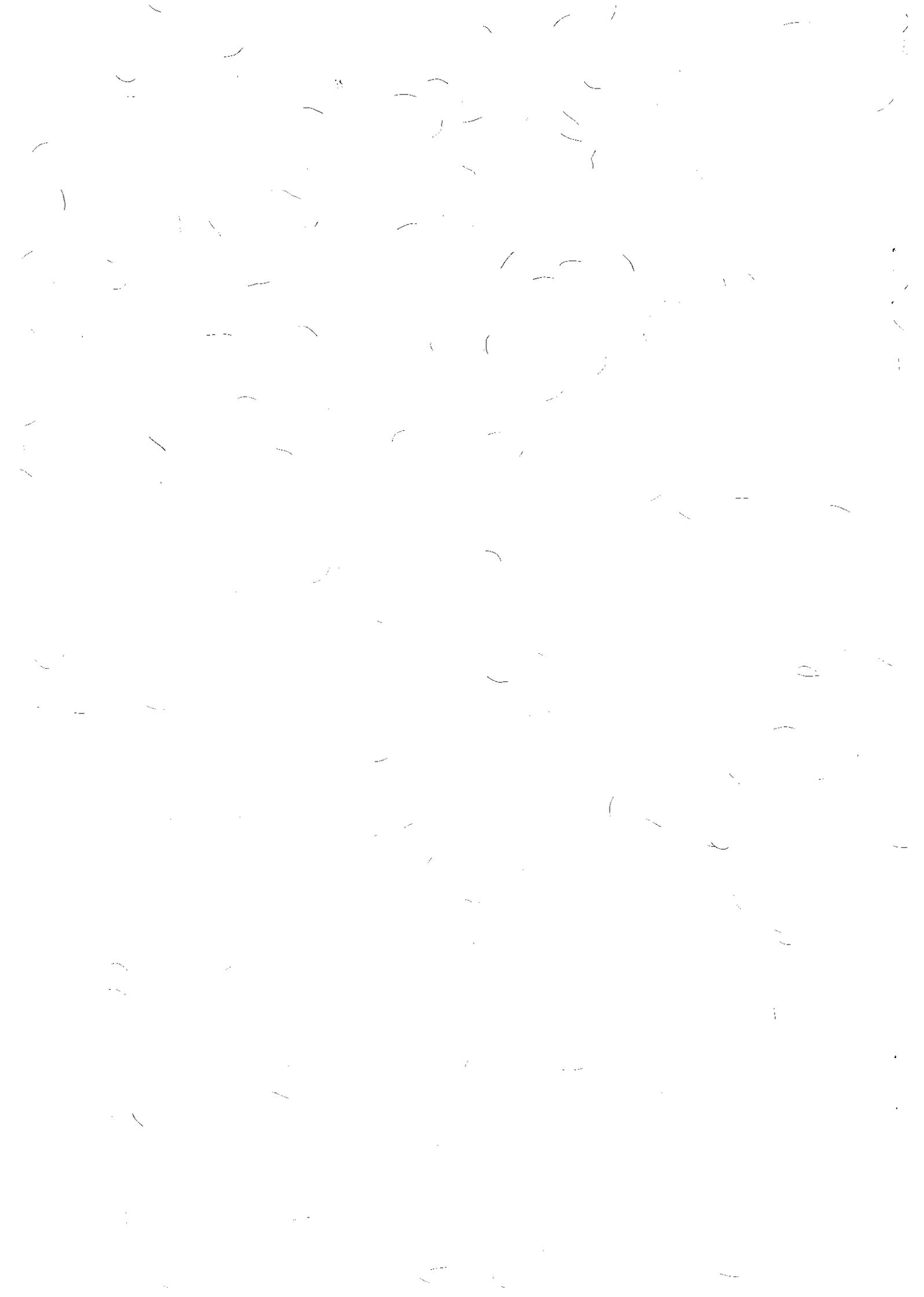
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCION 007/RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS

A FAVOR DE

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

CUANTIA. USD \$320.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN

21/4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita ANA GABRIELA HARO BAEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

propios y personales derechos; y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora MYRIAM PAULINA PINO NUÑEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., reunida el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia ANA GABRIELA HARO BÁEZ, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora



414

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. DOS) autorizar por unanimidad de votos a su socio Raúl Vinicio Haro Báez, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TRES) autorizar por unanimidad de votos a su socio Eoin Silvio Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. CUATRO) autorizar por unanimidad de votos a su socio Santiago Ramiro Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta

Al #

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

DOS) En consecuencia, EL CEDENTE señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

TRES) En consecuencia, EL CEDENTE señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

CUATRO) En consecuencia, EL CEDENTE señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80)

PA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LA CESIONARIA.-
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matricula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída

11/11

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRTA. ANA GABRIELA HARO BÁEZ

C.C. 171350030-2

SR. RAÚL VINICIO HARO BÁEZ

C.C. 171350029-4

SRA. ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO

C.C. 171166879-6

SR. EOIN SILVIO HARO BALDEÓN

C.C. 1712758992

SR. SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN

C.C. 171520528-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SRA. MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

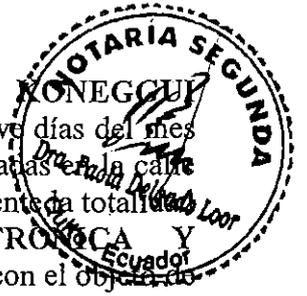
C.C. 1714916663

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KONEGGUI ELECTRONICA Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N36-83 y Suecia, Edificio Torre Finlandia encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Eoin Silvio Haro Baldeón y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ana Gabriela Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Raúl Vinicio Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Eoin Silvio Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Handwritten initials/signature

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra la señorita Ana Gabriela Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Ana Gabriela Haro Báez, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Raúl Vinicio Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Raúl Vinicio Haro Báez a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Eoin Silvio Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Handwritten initials

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



El señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que a la fecha la compañía se encuentra saneada por lo tanto no existe ninguna obligación económica pendiente de pago.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.

Eoin Silvio Haro Baldeón
Presidente de la Junta
Socio

Santiago Ramiro Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio

Ana Gabriela Haro Báez
Socia

Raúl Vinicio Haro Báez
Socio

Steven Juan Haro Baldeón
Socio

CERTIFICACIÓN

Santiago Ramiro Haro Baldeón, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de diciembre del 2014 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

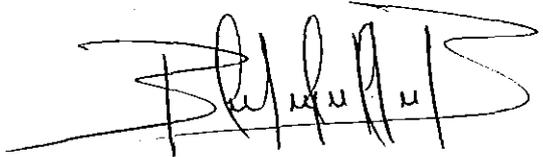
Se declara que los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJ
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



Por KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.



Santiago Ramiro Haro Baldeón
GERENTE GENERAL
C.C. 171520528 - 0


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
 HANO BAEZ ANA GABRIELA
 LUGAR DEL NACIMIENTO:
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

No. 171350030-2



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / DESCRIPCION
 NO. CIVIL: 611331172

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADO:
 HANO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO 2013-08-14

FECHA DE EXPIRACION:
 2023-08-14




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
 PRESENCIA: 010. 127

HANO BAEZ ANA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO

EXENCION USO 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0655

4209363


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171350029-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
HARO BAEZ RAUL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ANA CRISTINA BRICENO FIERRO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 NG. ELECTRONICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HARO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-05-07




DIRECTOR GENERAL NOTARIA DEL CECULADO



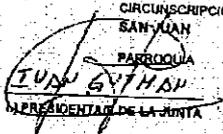

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0145 **1713500294**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BAEZ RAUL VINICIO



PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRANZA
 004 - 0170
 1711948781
 1977



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRANZA
 004 - 0170
 1711948781

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRANZA
 004 - 0170
 1711948781
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRANZA
 004 - 0170
 1711948781

[Handwritten signature]
 [Illegible text]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIDREANIA 1712758992
HARO BALDEON ROIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 IDENTIFICACION 1975
 CÉDULA 0116-00235-H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUADOR/AMBA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JOAN CARLOS HARO
 MARIA APOLONIA BALDEON
 QUITO
 1975-1981

REN 2011

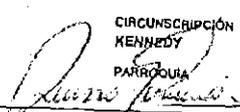


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2011

004
004 - 0112 **1712758992**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BALDEON ROIN SILVIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA
 1
 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171520528-D
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ENERO 1980
 0010 0102 00102
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** V444404444
 SOLTERO
 SUPERIOR (INGENIERO COMERCIAL)
 JUAN GALVINO CORNELIO HARO
 MARIA ARDOLONIA JUDITH BALDEON
 QUITO 22/12/2006
 22/12/2018
 REN 2244583

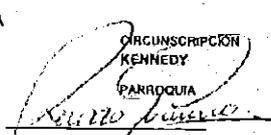


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0113 1715205280
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 KENNEDY
 PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N: 171491666-3

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PINO NUÑEZ
MYRIAM PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAMBORAS
FECHA DE NACIMIENTO 1678-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL CASADA
STEVEN
HARG BALDEON

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4333/224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ MYRIAM DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-06-15

FECHA DE EXPIRACION 2022-06-15

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Looor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014
014-0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

7714916663
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA KENNEDY 7
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **ANA GABRIELA HARO BAEZ Y OTROS**, a favor de **MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de enero dos mil quince.

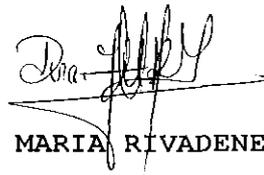


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

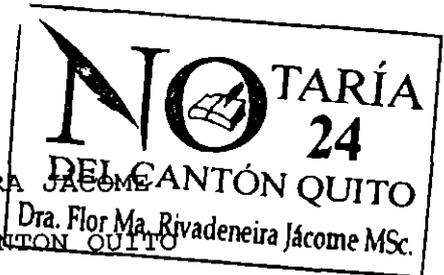

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS A FAVOR DE MYRIAN PAULINA DEL PINO NUÑEZ, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacio
Registro Mer

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713500302	HARO BAEZ ANA GABRIELA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1715205280	HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714916663	DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712758992	HARO BALDEON EOIN SILVIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713500294	HARO BAEZ RAUL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive or slanted style. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several words or a name.

Registro Mercantil de Quito

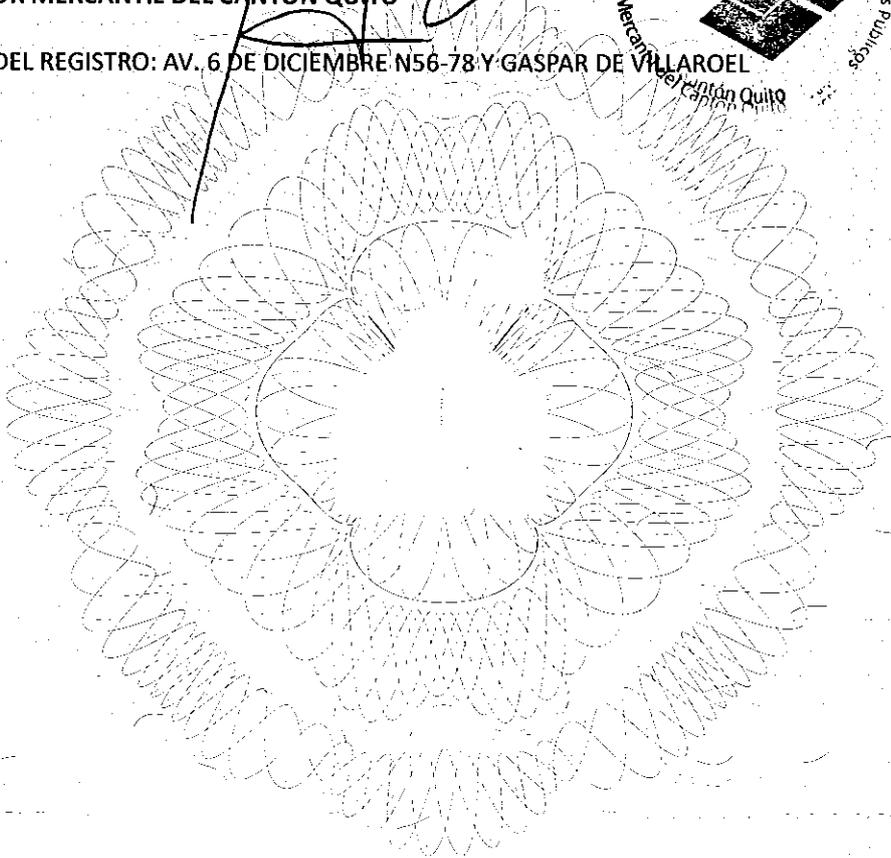
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCION 007/RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS

A FAVOR DE

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

CUANTIA. USD \$320.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN

21/4

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señora Notaria: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita ANA GABRIELA HARO BAEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, de estado civil casado y la señora ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí; el señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

propios y personales derechos; y el señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; por otra parte, la señora MYRIAM PAULINA PINO NUÑEZ de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción de la primera quien está domiciliada en la ciudad de Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, y de paso por ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-a) La compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de mayo del dos mil ocho. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., reunida el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, resolvió: UNO) autorizar por unanimidad de votos a su socia ANA GABRIELA HARO BÁEZ, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora



414

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. DOS) autorizar por unanimidad de votos a su socio Raúl Vinicio Haro Báez, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TRES) autorizar por unanimidad de votos a su socio Eoin Silvio Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. CUATRO) autorizar por unanimidad de votos a su socio Santiago Ramiro Haro Baldeón, ceda y transfiera 80 participaciones de su propiedad en la compañía KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$80,00), a favor de la señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.-UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita ANA GABRIELA HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta

Al #

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

DOS) En consecuencia, EL CEDENTE señor RAÚL VINICIO HARO BÁEZ, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

TRES) En consecuencia, EL CEDENTE señor EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80) participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

CUATRO) En consecuencia, EL CEDENTE señor SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN, transfiere en favor de LA CESIONARIA señora MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, ochenta (80)

PA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones sociales, de aquellas que posee en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de LA CESIONARIA.-
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Pedro Córdova Balda, con matricula profesional nueve mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída

A/H

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SRTA. ANA GABRIELA HARO BÁEZ
C.C. 171350030-2

SR. RAÚL VINICIO HARO BÁEZ
C.C. 171350029-4

SRA. ANA CRISTINA BRICEÑO FIERRO
C.C. 171166879-6

SR. EOIN SILVIO HARO BALDEÓN
C.C. 1712758992

SR. SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEÓN
C.C. 171520528-0

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SRA. MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ

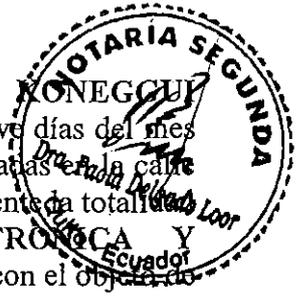
C.C. 1714916663

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KONEGGUI ELECTRONICA Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N36-83 y Suecia, Edificio Torre Finlandia encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Preside la Junta el Presidente de la compañía el señor Eoin Silvio Haro Baldeón y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ana Gabriela Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Raúl Vinicio Haro Báez	USD \$80	USD \$80	80	20%
Eoin Silvio Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

#

PRIMER PUNTO.- Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra la señorita Ana Gabriela Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Ana Gabriela Haro Báez, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Raúl Vinicio Haro Báez quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Raúl Vinicio Haro Báez a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

TERCER PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Eoin Silvio Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez misma que es aceptada por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

Toma la palabra el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón quien manifiesta que es su interés, ceder 80 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$80,00 (Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 20% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez

Handwritten initials

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de la señora Myriam Paulina Del Pino Nuñez, misma que es aceptada por unanimidad.

En razón de las decisiones adoptadas por los socios, una vez perfeccionadas las transferencias indicadas, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	80%
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



El señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que a la fecha la compañía se encuentra saneada por lo tanto no existe ninguna obligación económica pendiente de pago.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.

Eoin Silvio Haro Baldeón
Presidente de la Junta
Socio

Santiago Ramiro Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio

Ana Gabriela Haro Báez
Socia

Raúl Vinicio Haro Báez
Socio

Steven Juan Haro Baldeón
Socio

CERTIFICACIÓN

Santiago Ramiro Haro Baldeón, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de diciembre del 2014 se autorizó en forma unánime las siguientes cesiones de participaciones:

1. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Ana Gabriela Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Ana Gabriela Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

2. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Raúl Vinicio Haro Báez a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Raúl Vinicio Haro Báez	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

3. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Eoin Silvio Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Eoin Silvio Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

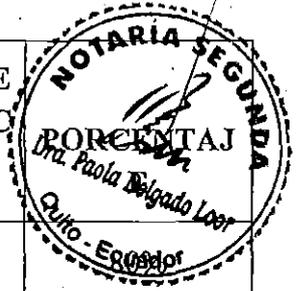
4. Cesión de 80 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Santiago Ramiro Haro Baldeón a favor de Myriam Paulina Del Pino Nuñez.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Santiago Ramiro Haro Baldeón	Myriam Paulina Del Pino Nuñez	80	USD \$80,00
TOTAL:		80	USD \$80,00

Se declara que los cedentes y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJ
Myriam Paulina Del Pino Nuñez	USD \$320	USD \$320	320	
Steven Juan Haro Baldeón	USD \$80	USD \$80	80	20%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%



Por KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santiago Ramiro Haro Baldeón".

Santiago Ramiro Haro Baldeón
GERENTE GENERAL
C.C. 171520528 - 0


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

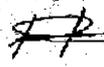
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **HARO BAEZ ANA GABRIELA**
 LUGAR DEL NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-01-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

No. **171350030-2**



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / DESCRIPCION: **ING. CIVIL**
 No. Civil: **611331172**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADO: **HARO ERNESTO RAUL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BAEZ GLADYS AMANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2013-08-14**
 FECHA DE EXPIRACION: **2023-08-14**

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
PRESENCIA 0106 027
HARO BAEZ ANA GABRIELA
PICHINCHA QUITO
EXENCION USO 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0655
4209363


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171350029-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
HARO BAEZ RAUL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA BRICENO FIERRO




INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO ERNESTO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAEZ GLADYS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07




DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CECULADO



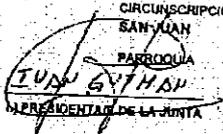

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0145 1713500294
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HARO BAEZ RAUL VINICIO



PICHINGHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA SAN JUAN
 QUITO PARROQUIA 4
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRILLO DE LA UNIÓN
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 004 - 0170



IDENTIFICACION
 NOMBRE: MARIA VICTORIA ROSA BARRA
 APELLIDO: DE HERRERA Y FIGUEROA
 N.º DE IDENTIFICACION: 1711948787
 FECHA DE EMISION: 23/07/2011
 VALIDEZ: 23/07/2016

REN 3958787

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CENTRAL
 CARRILLO DE LA UNIÓN
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 004 - 0170

IDENTIFICACION
 NOMBRE: MARIA VICTORIA ROSA BARRA
 APELLIDO: DE HERRERA Y FIGUEROA
 N.º DE IDENTIFICACION: 1711948787
 FECHA DE EMISION: 23/07/2011
 VALIDEZ: 23/07/2016

REN 3958787

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1712758992
 HARO BALDEON ROIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 1975
 1712758992 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975




ECUADORIA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JOAN CARLOS HARO
 MARIA APOLONIA BALDEON
 QUITO
 1712758992
 REN 2011

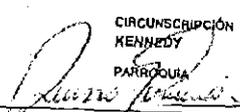


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2011

004 **1712758992**
 004 - 0112 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO HARO BALDEON ROIN SILVIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO	PARRQUIA	4
CANTÓN		ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171520528-D
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 25 ENERO 1980
 0010 0102 00102
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** V444404444
 SOLTERO
 SUPERIOR (INGENIERO COMERCIAL)
 JUAN GALVINO CORNELIO HARO
 MARIA ARDOLONIA JUDITH BALDEON
 QUITO 22/12/2006
 22/12/2018
 REN 2244583

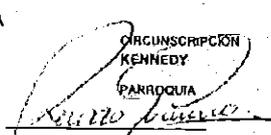


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0113 1715205280
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 KENNEDY
 PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Nº: 171491666-3

CÉDULA DE IDENTIFICACION

CIDADANIA: C

APELLIDOS Y NOMBRES: DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

SANEADAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

STEVEN J. HARG BALDEON

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NUÑEZ MYRIAM DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-06-15

FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-15

NOTARIA SEGUNDA

Dr. Paola Delgado Looor

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014

014 - 0175

NÚMERO DE CERTIFICADO: 014 - 0175

CÉDULA: 1714916663

DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: 1
KENNEDY

PARRQUILA
ZONA: 7

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 ENE 2015

Dr. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorga ANA GABRIELA HARO BAEZ Y OTROS, a favor de MYRIAM PAULINA DEL PINO NUÑEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de enero dos mil quince.

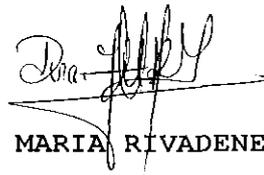


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

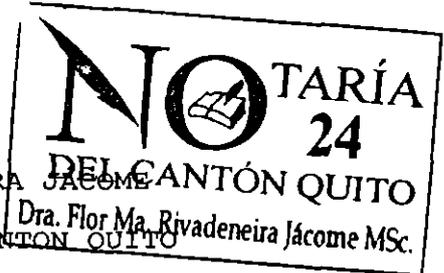

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN ANA GABRIELA HARO BÁEZ Y OTROS A FAVOR DE MYRIAN PAULINA DEL PINO NUÑEZ, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional
Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	163
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713500302	HARO BAEZ ANA GABRIELA	No Determinado	CEDENTE	Soltero
1715205280	HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714916663	DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1712758992	HARO BALDEON EOIN SILVIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1713500294	HARO BAEZ RAUL VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONEGGUI ELECTRONICA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive or slanted style. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several characters.

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 320 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCION 007/RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

